



Se dispone el pago de haberes y retribuciones al personal en activo de la Administración del Estado y de los Organismos Autónomos

Real Decreto 928/2015, de 16 de octubre, por el que se modifica el Decreto 680/1974, de 28 de febrero, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones al personal en activo de la Administración del Estado y de los Organismos Autónomos a través de establecimientos bancarios o Cajas de Ahorro

El Decreto 680/1974, de 28 de febrero, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones al personal en activo de la Administración del Estado y los Organismos Autónomos a través de establecimientos bancarios o Cajas de Ahorros, regula en sus artículos dos y tres el procedimiento de expedición de libramientos y su posterior transferencia a las cuentas situadas en entidades de crédito y el plazo en que deben situarse los fondos en las cuentas de las respectivas Habilitaciones de personal y, posteriormente, en las de los perceptores. El tiempo transcurrido desde la aprobación de este decreto y los cambios experimentados en la gestión de los fondos públicos hacen necesaria la actualización de estos procedimientos, con la finalidad de adecuar la regulación de esta materia a lo establecido en Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y lograr una más eficiente gestión de los fondos tesoreros. En primer lugar, se adapta a la normativa vigente, concretamente al artículo 109 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el contenido del artículo dos, relativo al procedimiento de expedición de libr ...